



LAGUNA BLANCA, 08 ENE 2014

N° 03 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N°276 de fecha 28 de Junio de 2013 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "CONSTRUCCION SALA DE ENSAYO, VILLA TEHUELCHES".

El Decreto Alcaldicio N° 305 (Sección "A") de fecha 20 de Julio 2013, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Las Bases Administrativas Generales y anexos para llamado a Licitación por I.T.O "CONSTRUCCION SALA DE ENSAYO, VILLA TEHUELCHES".

El Decreto Alcaldicio N° 89 (Sección "C") de fecha 18.07.2013, que aprueba las bases de Licitación para la contratación del I.T.O. para el proyecto "CONSTRUCCION SALA DE ENSAYO, VILLA TEHUELCHES".

Las Ofertas presentadas a la Licitación Publica 4052-65-L113 para la contratación del I.T.O. para el proyecto "CONSTRUCCION SALA DE ENSAYO, VILLA TEHUELCHES".

El decreto Alcaldicio N° 125 (Sección "C") de fecha 02.09.2013, que nombra las comisiones de Apertura y evaluación de la Licitación Pública ID N°4052-65-L113 por la contratación del I.T.O. para el proyecto "CONSTRUCCION SALA DE ENSAYO, VILLA TEHUELCHES".-

El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N°4052-65-L113.-

El Informe de Evaluación y Adjudicación de la Licitación Pública ID N°4052-65-L113.-

El decreto Alcaldicio N° 126 (Sección "C") de fecha 03.09.2013, Adjudica la Licitación Pública ID N° 4052-65-L113 por los servicios de Asesorías e Inspección Técnica de Obra para el proyecto denominado "CONSTRUCCION SALA DE ENSAYO, VILLA TEHUELCHES", código B.I.P. N° 30130985-0, al Arquitecto don Claudio Andrés Donoso Muñoz, R.U.T. N° [REDACTED] por un monto de \$1.320.000.- (un millón trescientos veinte mil pesos).

La carta recibida con fecha 04 de Septiembre del 2013, en el cual solicita ser reemplazado por imposibilidad de ejecutar la obra.

El decreto Alcaldicio N° 178 (Sección "B") de fecha 09.10.2013, que nombra el termino de contrato según lo que dispone el mismo y dichas bases de licitación, y se llama a una nueva licitación por medio del portal de internet www.mercadopublico.cl con el ID 4052-81-L113.

Las Ofertas presentadas a la Licitación Publica 4052-81-L113 para la contratación del I.T.O. para el proyecto "CONSTRUCCION SALA DE ENSAYO, VILLA TEHUELCHES".

El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N°4052-81-L113.-

El Informe de Evaluación y Adjudicación de la Licitación Pública ID N°4052-81-L113.-

El Decreto Alcaldicio N° 162 (Sección "C") de fecha 23.10.2013, que adjudica la Asesorías e Inspección Técnica de Obra para el proyecto denominado "CONSTRUCCION SALA DE ENSAYO, VILLA TEHUELCHES" al Arquitecto Gonzalo Ortiz Baratta.-

El Contrato de Asesoría e Inspección Técnica de Obra para el proyecto denominado "CONSTRUCCION SALA DE ENSAYO, VILLA TEHUELCHES" de fecha 06.11.2013, suscrito entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y el Arquitecto don Gonzalo Ortiz Baratta, ante Notario Público.-

El decreto Alcaldicio N° 191 (Sección "C") de fecha 09.12.2013, que aprueba el Contrato Suscrito entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y el Arquitecto don Gonzalo Ortiz Baratta.-

La Boleta de Honorarios Electrónica N° 103 de fecha 15.12.2013, de Gonzalo Alejandro Ortiz Baratta, por un valor de \$675.000.-, correspondiente al Primer Estado de Pago por avance de servicios en obra.-

El Ord. N° 588 de fecha 16.12.2013 de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca, solicitando la remesa para la cancelación del Primer Estado Pago de la Inspección Técnica de Obra del proyecto.



Correo Electrónico de fecha 06.01.2014, de Marcela Haro del Gobierno Regional que informa de remesas de proyectos enviadas y confirmadas la recepción de fondos por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca.-

Considerando la necesidad de cancelar el Primer Estado de Pago por avance des servicios de Inspección Técnica de obras de ejecución del proyecto "**Construcción Sala de Ensayo, Villa Tehuelches**".-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Consejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **PAGUESE** el Primer Estado de Pago presentado por el Arquitecto señor **Gonzalo Alejandro Ortiz Baratta**, RUT N° [REDACTED] mediante la Boleta de Honorarios Electrónica N° 103 por un monto total de **\$675.000.-** (seiscientos setenta y cinco mil pesos), correspondiente al Servicio de Inspección Técnica de las Obras del proyecto "**Construcción Sala de Ensayo Villa Tehuelches**", por cuanto el avance de los servicios contratados así lo amerita.-

2.- **IMPUTESE** el Gasto en la Cuenta 114.05.01.100 "Frl" "**Construcción Sala de Ensayo Villa Tehuelches**".

3.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.-

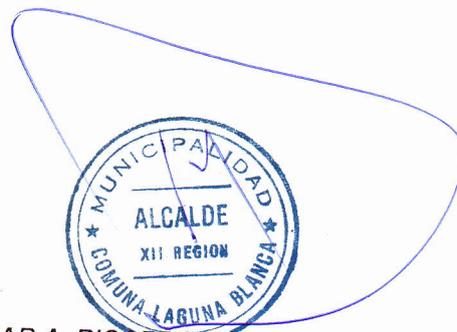
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERRR/RAVB / JID/EM / fca -
DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo



ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA